

Llavador, «*La reforma del currículo*»; Ramón Navarro, «*La Ley Villar y la formación del profesorado*», Jaume Carbonell, «*De la Ley General de Educación a la alternativa de la escuela pública. Algunas notas introductorias sobre los movimientos sociales en el sector de la enseñanza*»—, se aborda una visión panorámica, plural y detallada de las implicaciones, de distinto signo, que comportaron, tanto la implantación de un nuevo marco legal, como sus diferentes transformaciones orgánicas y funcionales.

La explicación histórico-social se completa sometiendo a examen, a acreditados actores y críticos de la Ley. Entre los actores Ricardo Díez Hochleitner ofrece datos para la crónica legal, Emilio Lázaro recompone la imagen de un profesional de la administración, José Blat Gimeno realiza interesantes apuntes sobre la elaboración y aplicación de la reforma y Joaquín Tena Artigas contribuye con interesantes reflexiones. En el ámbito de los críticos de la Ley, Mariano Pérez Galán actualiza el papel del movimiento de enseñantes, Valeriano Bozal responde al cuestionario propuesto por la Revista y subraya algunos flancos críticos y Pamela O'Malley diseña la Alternativa al sistema educativo que, impulsada por el movimiento de oposición al régimen franquista, tuvo lugar en los años sesenta y setenta. El rigor metodológico y expositivo de los testimonios, al tiempo que permite recomponer una imagen fiel de la coyuntura objeto de estudio, abre ciertamente nuevas y sugerentes hipótesis de trabajo.

El informe elaborado por Martínez Tirado sobre los principios básicos y configuración del sistema educativo en la Ley General de Educación y la aportación bibliográfica a cargo de María Inés Chamorro, completan el contenido del número monográfico.

Una objeción de estilo —que no desmerece la calidad y fundamentación de la obra que recensamos— resulta obligada en relación con los errores tipográficos que afectan a títulos y páginas, con los que el lector se encuentra en el Sumario.

La Revista, con el número que recensamos, se sitúa en una posición de vanguardia científica y adopta como objetivo provocar en la comunidad de investigadores nuevos planteamientos, sobre objetos de análisis, niveles de enseñanza, incluso protagonistas directos que, por distintos motivos, han quedado fuera de su análisis.

El presente volumen nos proporciona, por razones de contenido y método, los elementos necesarios para proceder a una valoración equilibrada de los controvertidos objetivos y de la evolución de nuestro pasado histórico-pedagógico más reciente. Un claro exponente de funcionalidad histórica, en la medida que pone de manifiesto cómo los análisis del pasado pueden contribuir a ilustrar los exámenes del presente y orientar su futura transformación.

ALFREDO JIMÉNEZ EGUIZÁBAL

RIPALDA, JERÓNIMO DE: *Doctrina cristiana, con una exposición breve*. Compuesta por el Maestro de la Compañía de Jesús, Burgos, por Felipe de Junta, 1591, Ed. facsímil, Salamanca, Edcs. de la Diputación, 1991, pp. 209.

Las ediciones en facsímil suelen tener dos cosas en común que son las que les han hecho ver la luz del día: el salvamento de una pieza material importante de la cultura escrita y el reconocimiento de que la doctrina que en ella se expone se ha convertido en clásica o está en vías de ser reconocida como tal.

La edición facsímil que nos ocupa participa de ambas cualidades. En primer lugar, se trata de una pieza única, ya que se desconoce la existencia de otros ejemplares de esta *edición Príncipe* de 1591 y se trata de la pieza más genuina, ya que reproduce en toda su pureza el manuscrito original de Ripalda, antes de ser manipulado por ediciones posteriores. En segundo término, se trata de un texto de numerosas ediciones, utilizado por millones de jóvenes y adultos en el aprendizaje de la doctrina cristiana, tanto en Europa como en Hispanoamérica y otros continentes; es decir, se trata de un texto cuya influencia media supera con creces la de cualquiera otro. La influencia de los textos de catecismo ha sido superior a la de cualquier novela, manual, texto o disposición. Y, si se trata del catecismo de Ripalda, esta influencia tiene una densidad y una continuidad difícilmente superables.

A la centuria XVI se la llama normalmente Siglo de Oro por muchas razones de tipo político, económico, literario, artístico, religioso... También apoya esta calificación la gran producción catequética llevada a cabo durante este siglo. Tres grandes necesidades de la Iglesia del momento polarizaron toda la producción catequística: la conversión de los moriscos, tras la conquista de Granada en 1492 y la imposición de la fe de los «agermanats» valencianos; la evangelización de los pueblos americanos tras el Descubrimiento; y, finalmente, la necesidad de la reafirmación de la fe y la lucha contra el protestantismo europeo. A cubrir estas tres necesidades se dedicaron gran número de catecismos tanto españoles como americanos, una vez instalada la imprenta en México. Nada menos que noventa y siete catecismos diferentes se publican en lengua española durante el siglo XVI antes de que el catecismo de

Ripalda vea la luz. En total en esta centuria se publican nada menos que ciento once catecismos.

Entre tantos catecismos aparece uno, el del jesuita Jerónimo de Ripalda, publicado en 1591, que va a alcanzar un gran éxito editorial y un continuo uso tanto en las parroquias como en los colegios de la Iglesia y escuelas del Estado. El texto de Ripalda no está escrito ni con finalidad de conversiones moriscas, ni evangelizadoras ni protestantes. Sin embargo este catecismo estaría más cercano a una síntesis y a una vigorosa reafirmación de la doctrina católica que a cualquier otra consideración y, aun refuta expresamente afirmaciones protestantes. El texto de Ripalda, además, no tiene una gran originalidad. Es una buena síntesis de cuanto se escribió en el siglo XVI y pueden detectarse las huellas doctrinales de autores diversos en sus cortas páginas con relativa facilidad. Pero el turolense Ripalda mira de cerca al salmantino Astete de quien depende y a quien sigue.

La edición de la Diputación provincial de Salamanca hecha del texto de Ripalda es todo un ejemplo de buen hacer. En primer lugar aparece una corta presentación hecha por Benigno Hernández, descubridor del texto facsimilado. A continuación, Luis Resines, hace una larga introducción al texto del catecismo hablando de su autor, de la obra en general y en su contexto histórico, implantación del texto y oposición al mismo. Una descripción técnica del ejemplar reproducido cierra esta segunda parte de la edición. A continuación, en papel verjurado ahuesado, se hace la reproducción de las cuarenta y seis páginas numeradas sólo en recto que se convierten en noventa y dos páginas reales. A continuación aparece la transcripción del texto del catecismo para concluir esta edición con un índice analítico (nombres propios y títulos de obras) y otro general.

El Catecismo de Ripalda, desde principios del siglo XVII hasta el siglo XX, ha desempeñado en la educación española un papel de protagonista, al menos en muchas provincias. A principios del siglo XX era obligatorio en diecisiete diócesis españolas: Sigüenza, Madrid, Cuenca, Toledo, Coria, Plasencia, Orihuela, Cartagena, Almería, Guadix, Granada, Málaga, Córdoba, Cádiz, Sevilla, Tenerife y (resto de) Canarias. Por lo demás era preceptivo desde las Terceras Ordenanzas de la Hermandad de San Casiano de 1705 y los Maestros de cuarta clase del Plan y Reglamento de Primeras Letras de 16 de febrero de 1825 o Plan Calomarde, según su artículo 24, debían servirse del catecismo explicado de Ripalda. Los propios escolapios se valieron de él en los colegios castellanos, según mandato del *Método uniforme* de 1780 del P. Felipe Scío. No así los escolapios aragoneses, valencianos y catalanes que, al igual que sus diócesis, no utilizaron el texto de Ripalda (excepto en Barcelona-capital).

Cuenta Julio Ruiz (*Política escolar...*, p. 94-95) cómo la Junta de Caridad de 1817 lanzó un concurso pedagógico sobre el tiempo que un niño normal de seis años necesitaba para aprender los catecismos de Ripalda y Fleury, leer en prosa y verso con el Método de Vicente Naharro, escribir por el de Anduaga, saber las cinco reglas de Aritmética por el de José Mariano Vallejo, gramática y ortografía castellanas de la RAE y las Reglas de Urbanidad y política del P. Santiago Delgado. Naharro razonó que en dos años bastaba y... se alzó con el premio de 2.000 reales. Indudablemente, en el concurso se trataba de la edición de Ripalda de 1800, en la que se podía discriminar perfectamente entre el texto original de Ripalda y los añadidos de Juan Antonio de la Riva y Gómez de

Velasco (1752-1834) que fue el gran modificador del texto de Ripalda y su gran ampliador. Así y todo me parece (hablando sólo de Ripalda) que Naharro confiaba demasiado a la memoria mecánica, porque si de algo pecaba Ripalda en su texto era de falta de adaptación al niño (en los conceptos y en su expresión lingüística). Sea como fuere, la verdad es que el texto original de Ripalda nació con el signo de la corrección. Ya casi en vida del autor (1535-1618) aparecen las primeras correcciones. Y después se suceden las ediciones en Valencia, Madrid y Méjico, todas enmendando la plana al turolense. Durante su vida circulan ediciones «añadidas» y «sin añadir».

De la peripecia editorial del Catecismo de Ripalda hay que retener que la edición más fiable es la que ahora publica la Diputación de Salamanca. Hay otras, como acabo de decir, que han circulado sin añadidos, pero sólo un especialista es capaz de discernirlas. Cuando, pues, en los textos, legales o no, del siglo XIX se habla del Catecismo de Ripalda, antes de atribuirle doctrina alguna habrá que verificar, cotejando el texto con esta edición salmantina.

La influencia del texto de Ripalda ha sido grande a través de toda la enseñanza de los últimos siglos. Bastaría recordar dos hechos. El primero, el haberse publicado no menos de quince comentarios teniendo como base el Catecismo de Ripalda (dos en el s. XVII; cuatro en el s. XVIII; ocho en el s. XIX y uno en el s. XX). El segundo que, incluso durante el período de expulsión de los jesuitas de España, el Catecismo siguió publicándose, si bien algunas veces negando vergonzosamente su origen jesuita.

VICENTE FAUBELL